



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01107
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza dirección

De cara al escrito allegado el 26 de Noviembre de 2021, se incorpora la constancia de recibido de la notificación surtida por correo electrónico a la codemandada MARBY ENNERIETD BETANCUR VILLADA.

De otro lado, en atención al memorial allegado el 29 de Noviembre de 2021, se autoriza la dirección allí señalada a fin de que la parte actora proceda a realizar las diligencias tendientes a la notificación del demandado JUAN EDUARDO ESCOBAR MOLINA, como lo dispone el artículo 291 del C.G del P. y siguientes.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **6fb19f1f5785251ebb7cd62553afe80719671e0fac679157cd61a41ce9fb25b4**

Documento generado en 13/12/2021 12:20:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>